

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación, las facultades para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.- Don Luis Fuentes Donoso, maestro oficios del Departamento de Educación, tiene reconocidas y disponibles a esta fecha un total de 23,15 horas para solicitar en el rubro "compensación con descanso complementario".

2.-Que este funcionario ha presentado solicitud requiriendo hacer uso de compensaciones con descanso complementario por 18,00 horas, solicitud que cuenta con la autorización del Jefe del Departamento de Educación infrascrito, y

D E C R E T O :

1º AUTORIZASE al funcionario del Departamento de Educación que se señala, hacer uso de Compensaciones con Descanso Complementario de acuerdo al detalle que se indica:

NOMBRE:	A USAR:	INICIO:	TERMINO:	SALDO :
LUIS FUENTES DONOSO	18,00 HRS.	15-11-2010	16-11-2010	05,15 HRS.

~~2º ESTABLECESE~~ que el Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin dar cumplimiento a lo ordenado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr